

Riesgos Laborales	EQUIPO DE TRABAJO EVALUADO	Familia Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Caída en altura. Caída de objetos sobre otras personas. Contactos eléctricos directos o indirectos. Golpes Sobreesfuerzos 		
Medidas Preventivas	ANDAMIOS	INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse convenientemente de manera que se evite que se desplomen o se desplacen accidentalmente. Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos Deberá impedirse mediante dispositivos adecuados el desplazamiento inesperado de los andamios móviles durante los trabajos en altura. Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas de un andamio deberán ser apropiadas para el tipo de trabajo que se va a realizar, ser adecuadas a las cargas que hayan de soportar y permitir que se trabaje y circule en ellas con seguridad. Las plataformas de los andamios se montarán de tal forma que sus componentes no se desplacen en una utilización normal de ellos. No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas. Cuando algunas partes de un andamio no estén listas para su utilización, en particular durante el montaje, el desmontaje o las transformaciones, dichas partes deberán contar con señales de advertencia de peligro general, y delimitadas convenientemente mediante elementos físicos que impidan el acceso a la zona de peligro. 	<h3 style="text-align: center;">Normas de seguridad en la ejecución y montaje del andamio</h3> <ul style="list-style-type: none"> Todo el perímetro del andamio debe estar provisto de barandillas rígidas de protección de 1 m de altura, barra intermedia de 0,45 m y rodapié de 0,15 m. La separación entre la plataforma y fachada será de 0,45 m como máximo. La superficie de trabajo debe tener una anchura mínima de 0,60 m y debe ser preferiblemente metálica. La carga máxima admisible debe ser de 500 kg/m² (carga distribuida). La longitud máxima si se une más de un módulo será de 8 m. El montaje debe ser supervisado por técnicos competentes del sistema correcto de instalación. Instalar líneas de vida independientes de los andamios unidas a puntos sólidos de la edificación para anclar los EPIS de los operarios. Antes de montar, regularmente o después de alguna modificación, se deben revisar todos los elementos que componen el andamio, rechazando los que estén en mal estado. No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los medios verticales de protección colectiva contra caídas. Durante la utilización, para mejorar la seguridad: Antes de su utilización se efectuará un reconocimiento de todos y cada uno de los elementos que lo componen y se someterá a una prueba a plena carga con la plataforma ligeramente elevada sobre el suelo, del orden del doble de la carga prevista para trabajar. Diariamente y antes del inicio de cada jornada laboral se revisarán todos los elementos que componen la andamiada. El trabajo sobre andamios colgados únicamente podrá realizarse por personas formadas y autorizadas al efecto. No se sobrecargará la plataforma de operarios o materiales. Está especialmente prohibido suplementar el andamio con andamios de borriquetas, plataformas de trabajo montadas sobre bidones, etc. para ganar altura por una inadecuada selección o colocación de los pescantes. Se suspenderán los trabajos en días de fuerte viento o en condiciones meteorológicas desfavorables. Los operarios deberán utilizar cinturón de seguridad, que se sujetará a puntos fijos de la estructura independientes del andamio o a líneas de vida instaladas previamente al efecto. Esta medida se aplicará especialmente en las operaciones de elevación o descenso de la plataforma. 	
Normativa que aplicar		
<ul style="list-style-type: none"> LPRL 31/1995 RD 2177/2004 NTP 1016 		
MONTAJE, UTILIZACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS		EPI'S
<ul style="list-style-type: none"> En función de la complejidad del andamio elegido, deberá elaborarse un plan de montaje, de utilización y de desmontaje. Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas. Si el andamio dispone de marcado CE, el citado plan de montaje podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos. Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico. Los andamios deberán ser inspeccionados: Antes de su puesta en servicio. A continuación, periódicamente. Tras cualquier modificación, período de no utilización o exposición a la intemperie. 		 <p>USO OBLIGATORIO DE ARNES DE SEGURIDAD</p>  <p>USO OBLIGATORIO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE</p>